



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.831 / 2009.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº4.685 / 2009, de fecha 31 de Diciembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2010.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

1º CONTRATESE bajo la modalidad **A Contrata** a don **ISRAEL CISTERNAS CISTERNAS**, Conductor, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted] para la prestación de los siguientes servicios profesionales: **Conductor de la Comuna de Zapallar.**

Considerando que el señor Israel Cisternas Cisternas cuenta con contrato indefinido por 28 horas en el cargo de conductor, aumentase su jornada laboral a 44 horas a contar del 01 de Enero de 2009 y como máximo hasta el 31 de Diciembre de 2009 y mientras sean necesarios sus servicios.

2º PAGUESE de acuerdo a la categoría F, Grado 13, según Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3º El presente contrato regirá a contar del **01 de Enero de 2010** y como máximo hasta el **31 de Diciembre del año 2010** ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de 16 horas, y mientras sean necesarios sus servicios.

4º IMPUTESE los gastos al ítem Nº 215.21.02: **Personal A Contrata**, según presupuesto año 2010 del Departamento de Salud.

NOTÉSE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma manuscrita]

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

[Firma manuscrita]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C/ CONTRATOS 2010 / SALUD / Decreto 4831 Israel Cisternas Cisternas

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Recursos Humanos.
6. Depto. Control.
7. Oficina de Transparencia.
8. Archivo: Secretaría Municipal.

[Firmas manuscritas]
DM / CTL / RRRH / DSM SEC / JUR / pfc.